

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, 30 de septiembre de 2008
Código del Proyecto	2.08.04
Denominación del Proyecto	Seguimiento Proyecto N° 2.04.12 – Educación Especial
Período Examinado	Año 2007
Programa Auditado	Programa 17, Subprograma 3 – Educación Especial
Unidad Ejecutora	Dirección General de Educación
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación; Unidad Ejecutora 561, Programa 17, Subprograma 3 – Educación Especial. Crédito Original \$ 81.249.539.-
Objetivo de la Auditoría	Determinar si el auditado ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas con respecto a las observaciones del Proyecto N° 2.04.12.
Alcance	Procedimientos realizados: 1) Análisis de la información suministrada por la Dirección de Educación Especial en respuesta a la Nota N° 2188/AGCBA/08 y su reiteración Nota N° 2531/AGCBA/08. 2) Entrevista con la Dirección del Organismo auditado.
Periodo de Desarrollo de las Tareas de Auditoría	Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2008.
Conclusiones	Del análisis efectuado, no surgen elementos que determinen la implementación de medidas correctivas en función de las observaciones y recomendaciones señaladas oportunamente por este Organismo, razón por la cual no es posible efectuar el seguimiento de las mismas. Por lo expresado en el presente informe y a los efectos de preservar la continuidad jurídica del Estado (Dirección de Educación Especial) de acuerdo a lo establecido por la Ley 70/GCBA, esta Auditoría insta a las actuales autoridades a arbitrar los mecanismos idóneos para el cumplimiento del fin mencionado ut supra.

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.08.04

NOMBRE DEL PROYECTO:

Seguimiento Proyecto N° 2.04.12 – Educación Especial – Auditoría de Seguimiento

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2007

Director General: Dr. Luís María Ferella

EQUIPO DESIGNADO:

Lic. Roxana Cardarelli (Directora de Proyecto)

Prof. Carla Altamirano (Auditora Principal a cargo)

OBJETO: Jurisdicción 55 – UE- 561 – Programas 17, Subprograma 3 – Educación Especial

OBJETIVOS:

Determinar si el auditado ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas respecto de las observaciones del Proyecto N° 2.04.12.